

ÍNDICE

PRÓLOGO. DECANA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA	15
--	----

PRÓLOGO. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. UAM	19
---	----

PRIMERA PARTE LA ARQUITECTURA DE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES EN ESPAÑA

ABREVIATURAS	25
------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN	27
a. Historia de la lucha contra el blanqueo de capitales en el país.	29
b. Preocupaciones actuales y programa de reformas	35

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES	43
A. Objetivos del régimen PBC	43
B. Alcance del blanqueo de capitales	45
1. Definición de Blanqueo de Capitales en el Derecho Penal	45
2. Blanqueo de capitales por omisión	50
3. Formas agravadas de blanqueo de capitales	51
4. Prescripción	52
5. Normas jurisdiccionales	52
C. Definición no penal del blanqueo de capitales	53
D. Ámbito de los sujetos obligados.	55
1. Instituciones financieras y bancarias.	55
2. Proveedores en el sistema de moneda virtual.	57
3. Profesionales del derecho y asesores fiscales	58

4. Sistemas informales de transferencia de valores	60
5. Sector no lucrativo	61
6. Resumen de otros sujetos obligados.	61
E. Relación entre los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	62
III. EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES.	67
A. Diligencia debida sobre el cliente.	67
1. Normas estándar de diligencia debida	67
2. Medidas simplificadas de diligencia debida.	75
3. Medidas reforzadas de diligencia debida.	78
4. Normas sobre personas políticamente expuestas	82
5. Normas sobre terceros países de alto riesgo.	86
6. Orientación sobre medidas de diligencia debida en el sector privado.	90
B. Análisis preliminar de riesgos.	90
C. Informes y congelación de activos	91
1. Primer informe	91
2. Seguimiento	94
3. Normas especiales para las profesiones privilegiadas.	95
4. Protección de la fuente del SAR	98
D. Conservación de documentos	99
E. Responsables de cumplimiento	99
G. Medidas preventivas adicionales	102
H. Normas sobre la responsabilidad civil de los sujetos obligados frente al cliente.	105
I. Rol de las autoridades de supervisión	106
1. Medidas de supervisión para garantizar la aplicación de las obligaciones de medidas de diligencia debida y otras obligaciones relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales.	106
2. Mecanismo de denuncia directa	107
J. Estadísticas sobre las CI de los sujetos obligadas	108
IV. EL SISTEMA DE UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA.	109
A. Características institucionales y funcionales	109
1. Organización.	109
2. Objetivo y tareas.	110
3. Independencia.	112
4. Poderes	113
B. Tratamiento del sar	113
1. Procesamiento de datos.	113
2. Procedimientos especiales para las profesiones privilegiadas	115
3. Obligaciones de respuesta	115
4. Obligaciones de divulgación hacia el «sospechoso»	116

C. Investigaciones proactivas.	116
D. Acceso a los datos.	116
1. Diseño y contenido de los bancos de datos propios de la UIF.	116
2. Acceso a otros bancos de datos públicos.	118
3. Acceso a los bancos de datos privados	119
4. Análisis de datos.	120
5. Cooperación internacional	120
E. Participación de los «sospechosos»	121
1. Derechos de la defensa.	121
2. Revisión judicial u otros recursos.	121
F. Competencias similares de los órganos de control.	122
1. Supervisión financiera	122
2. Supervisión del sector no financiero	123
G. Obligaciones de información de las autoridades de supervisión.	123
H. Comunicación por parte de otras autoridades	124
I. Estadísticas	125
1. Número de informes de las autoridades de supervisión y otras autoridades.	125
2. Análisis de la UIF.	126
3. Comunicaciones a las autoridades policiales.	126
V. FLUJO DE DATOS Y PROTECCIÓN DE DATOS.	127
A. Intercambio de datos entre la UIF y el sector privado	129
1. De la UIF al sector privado.	129
2. Del sector privado a la UIF.	129
B. Intercambio de datos entre la UIF y el sistema de justicia penal.	131
1. De la UIF al sistema de justicia penal	131
2. Del sistema de justicia penal a la UIF	132
C. Intercambio de datos entre la UIF y los organismos de inteligencia.	133
1. De la UIF a los organismos de inteligencia	133
2. De las agencias de inteligencia a la UIF	134
D. Intercambio de datos entre la uif y las autoridades fiscales.	134
1. De la UIF a las autoridades fiscales.	134
2. De las autoridades fiscales a la UIF.	135
E. Intercambio de datos entre la UIF y las autoridades aduaneras	136
1. De la UIF a las autoridades aduaneras.	136
2. De las autoridades aduaneras a la UIF.	137
F. Flujo de información entre la UIF y las contrapartes extranjeras	137
1. Restricciones a la transferencia de datos de la UIF a las UIF extranjeras	137
2. Restricciones al uso de datos obtenidos de UIF extranjeras.	138
G. Flujo de información entre la UIF y las entidades extranjeras que no son contrapartes	139

1.	Restricciones a la transferencia de datos de la UIF a otras autoridades extranjeras	139
2.	Restricciones al uso de datos obtenidos de otras autoridades extranjeras	140
H.	Valor probatorio de los datos generados por la UIF en los procedimientos judiciales	140
I.	Utilización de los datos de las medidas de diligencia debida sobre el cliente con fines lucrativos.	141
J.	Intercambio de datos entre UIF y los sujetos obligados en relación con las solicitudes de CI	141
1.	Compartir datos dentro de un grupo	142
2.	Compartir datos con profesiones similares	143
3.	Compartir datos con sujetos obligados fuera de la UE	143
K.	Intercambio de datos entre los sujetos obligados en relación con posibles casos de blanqueo de capitales.	144
1.	Intercambio de datos dentro de un grupo	144
2.	Compartir datos con profesiones similares	144
3.	Compartir datos con sujetos obligados fuera de la UE	145
L.	Extracción de datos por parte de los sujetos obligados	145
VI.	TITULARIDAD REAL	147
A.	Información sobre la titularidad real.	147
1.	Marco general.	147
2.	Definición de «beneficiario» y «control efectivo».	148
3.	Definición de «información».	150
4.	Normas especiales para las entidades con dimensión transfronteriza	150
B.	Registros de titularidad real	151
1.	Ámbito de aplicación y procedimiento general	151
2.	Verificación previa de la exactitud	154
3.	Revisión a posteriori de la exactitud	154
C.	Acceso a la información sobre la titularidad real.	154
1.	Acceso por parte de la UIF y otras autoridades	154
2.	Acceso de los sujetos obligados.	155
3.	Acceso de terceros interesados.	156
D.	Registros de titularidad real no financiera	156
VII.	SANCIONES	157
A.	Sanciones por blanqueo de capitales	157
1.	Requisito de una condena por un delito precedente.	157
2.	Formas de sanción	157
3.	Decomiso	160
4.	Estadísticas	161
B.	Sanciones por violación de las medidas preventivas	162

1. Blanqueo de capitales por incumplimiento de las obligaciones preventivas	162
2. Medidas de diligencia debida sobre el cliente, notificación y otras obligaciones relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales	163
3. Estadísticas	172
VIII. EL USO DE EFECTIVO COMO MEDIO DE PAGO	175
A. Límites	175
B. Estadísticas	175
IX. RESUMEN, EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO	177
BIBLIOGRAFÍA	181
JURISPRUDENCIA CITADA	185
PÁGINAS WEB CITADAS	187

SEGUNDA PARTE

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CENTRO REGISTRAL ANTIBLANQUEO (CRAB)

ABREVIATURAS	193
PRESENTACIÓN	195
1. BLANQUEO DE CAPITALES.	197
1. Evolución	197
2. Técnicas	198
3. La Delincuencia Organizada	202
4. Consecuencias del blanqueo de capitales	202
5. Volumen del negocio delictivo	203
6. Normativa sobre el blanqueo de capitales.	205
6.1. Internacional.	205
6.2. Comunidad Europea	207
6.3. Sistema español	213
7. El delito de blanqueo de capitales frente al delito de receptación	218
7.1. Esquema de las principales diferencias entre el delito de receptación y el de blanqueo de capitales	220
8. Algunos ejemplos de blanqueo de capitales	221
9. Limitación de pagos en efectivo	254

2. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	257
1. Introducción: Financiación del 11S y 11M.	257
2. Financiación del terrorismo	259
2.1. Las nueve recomendaciones del GAFI	260
3. El delito de financiación del terrorismo	262
4. Problemas concursales y de delimitación del delito de financiación del terrorismo	265
4.1. Financiación del terrorismo y colaboración con el terrorismo	266
4.2. Financiación del terrorismo y delitos relativos a organizaciones y grupos terroristas.	270
4.3. Financiación del terrorismo a través de bienes con origen directo en un delito	272
4.4. Concurso entre el delito a través del cual se lleva a cabo la financiación del terrorismo (art. 576.3 CP) y el delito contra el patrimonio con finalidad terrorista (art.573.1CP)	273
4.5. Financiación del terrorismo a través de bienes blanqueados	273
4.6. Financiación del terrorismo y acto terrorista concreto que ha sido financiado.	275
4.7. Conclusión	277
5. El papel de las fundaciones en la financiación del terrorismo	278
6. La financiación del terrorismo. Conclusión	279
6.1. Medios legales	281
6.2. Medios ilegales.	290
3. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 28 DE OCTUBRE DE 2019	295
4. ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y SE TRASPONEN LAS DIRECTIVAS DE LA UE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	297
5. REGISTRO DE TITULARIDADES REALES (RETIR) E INSCRIPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL REGISTRO MERCANTIL	301
6. OPERACIONES DE RIESGO: ALGUNOS EJEMPLOS	307
7. SANCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	319
1. Concepto de sanciones financieras internacionales o medidas restrictivas.	319
2. Autoridades nacionales competentes	320
3. Marco Jurídico.	320
4. Sujetos obligados y medidas específicas	324
5. Obligaciones para los registradores.	326
6. Supervisión y cumplimiento. régimen sancionador.	328

8. EL CENTRO REGISTRAL ANTIBLANQUEO (CRAB) DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES	331
1. Origen	331
1.1. Normas operativas de desarrollo y actualización	334
1.2. Exención de responsabilidad	335
1.3. Órganos de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	335
2. Funciones	336
3. Identificación de los intervinientes	339
4. Formación de los Registradores y del personal de los Registros.	341
5. Examen externo.	341
5.1. Resultados	345
5.2. Actualización del informe de autoevaluación	347
6. Análisis y control de operaciones sospechosas	348
6.1. Variables que se deben considerar en el análisis	349
6.2. Examen especial.	350
6.3. Obligación de comunicar operaciones sospechosas al Servicio Ejecutivo por el CRAB.	351
6.4. Operativa	352
6.5. Otras obligaciones.	355
7. Tratamiento de datos de carácter personal	357
7.1. Titular real.	359
8. Plan especial del Campo de Gibraltar.	361
8.1. Datos básicos. Sujetos obligados	362
8.2. Determinación de la exposición al riesgo.	363
8.3. Mapa de riesgo específico para el Campo de Gibraltar.	364
8.4. Localización Geográfica.	365
8.5. Sector actividad	365
8.6. Perfil de los Intervinientes	366
8.7. Operativa	367
8.8. Conclusiones plan especial Campo de Gibraltar	368
8.9. Medidas adoptadas para mitigar el impacto de riesgo.	370
9. Relación de supuestos indiciarios	371
9.1. Supuestos indiciarios propiedad.	372
9.2. Supuestos indiciarios mercantil	374
10. El CRAB y la unidad de análisis.	376
10.1. Flujo de trabajo de la función examinadora de la unidad de análisis	376
11. Análisis del CRAB de las operaciones susceptibles de estar relacionadas con el blanqueo de capitales.	380
12. Procedimiento comunicación de operaciones sospechosas al Sepblac	382
12.1. Requerimientos de información del Sepblac u otras autoridades en materia de prevención del blanqueo	383
13. Verificación de la lista de Sancionados UE	384

13.1. Ámbito de aplicación.....	385
13.2. Obtención de las listas	385
13.3. Proceso de verificación de listas.....	386
13.4. Gestión de alertas y coincidencia real	388
13.5. Simulacros de revisión del funcionamiento del sistema informático de detección y gestión del CRAB.....	389
13.6. Revisión del proceso de verificación de listas.....	389
14. Normas de procedimientos del CRAB sobre identificación del «titular real» a los efectos de la legislación antiblanqueo	390
14.1. Supuestos discutibles.....	393
15. Aspectos principales de la nueva Instrucción de la DGRN sobre la inscripción en el Registro Mercantil	402
16. Relación de puestos que determinan la consideración de persona con responsabilidad pública a efectos de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.....	406
17. Canal de denuncias interno	411
17.1. Marco Normativo.....	412
17.2. Establecimiento del canal de denuncias interno en PBC/FT.....	413
17.3. Procedimiento	417
17.4. Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.....	419
17.5. Régimen sancionador.....	421
9. CONCLUSIÓN	425
BIBLIOGRAFIA	429